



Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió con carácter provisional el citado concurso de méritos, concediéndose el correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones y renunciaciones a la misma.

A tenor de lo establecido en la base 7.2 de la mencionada Resolución de 21 de mayo de 2009, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de Consejería de Educación,

RESUELVE

Primero.- Resolver con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Los listados alfabéticos de la resolución definitiva del concurso de méritos así como de las vacantes definitivas que han servido de base a la misma aparecen recogidos como anexos I y II a esta Resolución, respectivamente.

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo III a esta Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Asimismo y teniendo en cuenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a aceptar las renunciaciones presentadas por los interesados señalados en el anexo IV y se da por concluido el procedimiento.



Segundo.- Ordenar la exposición de la presente Resolución y sus anexos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.- Con la presente Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional realizada por la Resolución de de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Valladolid, 8 de julio de 2009
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas